



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA POR LA QUE SE AUTORIZA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE I+D CON REFERENCIA PHS-2024/PH-HUM-76, ACRÓNIMO ANDRÓMEDA-CM

Mediante la Orden 5694/2024, de 10 de diciembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria al año 2024 de las ayudas a proyectos de I+D realizados en colaboración entre grupos de investigación pertenecientes a las universidades y organismos de investigación de la Comunidad de Madrid en la modalidad de programas de actividades de I+D en tecnologías se concedió una ayuda de 342.000 euros al programa con referencia PHS-2024/PH-HUM-76 y acrónimo ANDRÓMEDA-CM coordinado por la entidad beneficiaria Universidad Complutense de Madrid (NIF Q2818014I), con el siguiente calendario de pagos anual:

Partida	Concedido Inicial. Año 2024	Concedido Inicial. Año 2025	Concedido Inicial. Año 2026	Total Concedido
Costes Directos	91.200 €	91.200 €	91.200 €	273.600 €
Costes Indirectos	22.800 €	22.800 €	22.800 €	68.400 €
TOTAL PROGRAMA DE ACTIVIDADES I+D	114.000 €	114.000 €	114.000 €	342.000 €

El consorcio que ejecuta el Programa de I+D está formado por las siguientes entidades y grupos de investigación:

ENTIDADES	NIF	ACRÓNIMO GRUPO
Universidad Complutense de Madrid	Q2818014I	ACIS (Coord.)
Universidad Autónoma de Madrid	Q2818013A	ÉTICAS GRIEGAS
Universidad Autónoma de Madrid	Q2818013A	LITTERAE
Universidad Complutense de Madrid	Q2818014I	BiTel
Universidad Complutense de Madrid	Q2818014I	SIIM
Universidad de Alcalá	Q2818018J	InScribo-CIL II
Universidad de Alcalá	Q2818018J	RECEPTION
Universidad Francisco de Vitoria	G80480197	IAI
Universidad Internacional Villanueva	A86787850	NYL

El organismo coordinador del programa, con fecha 13 de febrero de 2025, ha presentado por registro electrónico, en virtud del artículo 24 de la Orden 2402/2024, de 31 de mayo, el acuerdo, convenio o documento, donde expresamente se hace constar el siguiente reparto de fondos entre todas las entidades participantes a nivel de grupo de investigación y para todos los años de pago de la ayuda según la siguiente tabla:



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018265359135378583630**

ABREVIATURA GRUPO	PARTIDA	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	TOTAL
ACIS	Costes Directos	38.900,00 €	45.680,00 €	54.400,00 €	138.980,00 €
ACIS	Costes Indirectos	9.725,00 €	11.420,00 €	13.600,00 €	34.745,00 €
ACIS	TOTAL	48.625,00 €	57.100,00 €	68.000,00 €	173.725,00 €
BiTel	Costes Directos	1.800,00 €	4.270,00 €	3.800,00 €	9.870,00 €
BiTel	Costes Indirectos	450,00 €	1.067,50 €	950,00 €	2.467,50 €
BiTel	TOTAL	2.250,00 €	5.337,50 €	4.750,00 €	12.337,50 €
ÉTICAS GRIEGAS	Costes Directos	7.870,00 €	4.400,00 €	4.000,00 €	16.270,00 €
ÉTICAS GRIEGAS	Costes Indirectos	1.967,50 €	1.100,00 €	1.000,00 €	4.067,50 €
ÉTICAS GRIEGAS	TOTAL	9.837,50 €	5.500,00 €	5.000,00 €	20.337,50 €
IAI	Costes Directos	13.700,00 €	9.750,00 €	6.000,00 €	29.450,00 €
IAI	Costes Indirectos	3.425,00 €	2.437,50 €	1.500,00 €	7.362,50 €
IAI	TOTAL	17.125,00 €	12.187,50 €	7.500,00 €	36.812,50 €
InScribo-CIL II	Costes Directos	6.000,00 €	5.500,00 €	5.000,00 €	16.500,00 €
InScribo-CIL II	Costes Indirectos	1.500,00 €	1.375,00 €	1.250,00 €	4.125,00 €
InScribo-CIL II	TOTAL	7.500,00 €	6.875,00 €	6.250,00 €	20.625,00 €
LITTERAE	Costes Directos	7.500,00 €	7.000,00 €	5.500,00 €	20.000,00 €
LITTERAE	Costes Indirectos	1.875,00 €	1.750,00 €	1.375,00 €	5.000,00 €
LITTERAE	TOTAL	9.375,00 €	8.750,00 €	6.875,00 €	25.000,00 €
RECEPTION	Costes Directos	6.000,00 €	5.500,00 €	5.000,00 €	16.500,00 €
RECEPTION	Costes Indirectos	1.500,00 €	1.375,00 €	1.250,00 €	4.125,00 €
RECEPTION	TOTAL	7.500,00 €	6.875,00 €	6.250,00 €	20.625,00 €
SIIM	Costes Directos	6.000,00 €	5.500,00 €	5.000,00 €	16.500,00 €
SIIM	Costes Indirectos	1.500,00 €	1.375,00 €	1.250,00 €	4.125,00 €
SIIM	TOTAL	7.500,00 €	6.875,00 €	6.250,00 €	20.625,00 €
NYL	Costes Directos	3.430,00 €	3.600,00 €	2.500,00 €	9.530,00 €
NYL	Costes Indirectos	857,50 €	900,00 €	625,00 €	2.382,50 €
NYL	TOTAL	4.287,50 €	4.500,00 €	3.125,00 €	11.912,50 €
TOTALES		114.000,00 €	114.000,00 €	114.000,00 €	342.000,00 €



En virtud del artículo 24 de la Orden 2402/2024, de 31 de mayo, y revisado el acuerdo presentado por la entidad beneficiaria Universidad Complutense de Madrid (NIF Q2818014I), esta Dirección General,

RESUELVE

Primero. Autorizar el reparto propuesto de la ayuda concedida en costes directos e indirectos entre todas las entidades participantes a nivel de grupo de investigación y para todos los años de ejecución de la ayuda del programa ANDRÓMEDA-CM.

Segundo. Notificar esta resolución a la entidad beneficiaria coordinadora de la ayuda mediante el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid (NOTE).

Tercero. Conceder un plazo de un mes, desde el día siguiente al de la notificación, para que la entidad coordinadora envíe la documentación acreditativa de haber realizado las transferencias bancarias que permitan comprobar que efectivamente se ha realizado el reparto de fondos entre todas las entidades participantes conforme a lo establecido en el apartado primero.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada. Dicho recurso se podrá interponer en el tiempo y la forma contemplados en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, dirigido al titular de la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica o ante el titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, que será el competente para resolverlo. Todo lo anterior, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

LA DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

MARINA PILAR VILLEGAS GRACIA



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018265359135378583630**